



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DEMANDANTE : LUZ MIRYAM GIRÓN TOLEDO
DEMANDADO : GUSTAVO LIZARAZO PENAGOS y OTROS
RADICACION : 2015-00482

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de febrero de 2018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud elevada por la abogada NUBIA ÁLVAREZ BUSTOS, no se accede a la misma, por cuanto la abogada aceptó la designación realizada, a sabiendas de la situación que hoy expone, por tal motivo y como quiera que el presente proceso se encuentra pendiente celebrar audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso en la que se dictará sentencia, sería dilatar el proceso de manera injustificada acceder a la petición y nombrar otro curador Ad-Litem.

Téngase por agregado el escrito proveniente de la señora MARÍA CRISTINA GIRÓN TOLEDO.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>12</u> del
<u>21 FEB 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	